DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11799
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2018ER5090

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Junta de Acción Comunal Barrio Managua
CAT:	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 08 de 2018	**HORA:**	13:30	

DIRECCIÓN:	Carrera 8 entre Calle 38 A Sur y Calle 39 Sur	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X1:97029.4 Y1:96327.6		
BARRIO:	Managua	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15 m²		
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0008HWDE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA VERIFICADA	467 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-30497		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Consultada las bases de información cartográfica disponibles en el IDIGER, se verificó que el sector objeto de inspección técnica se ubica en la Carrera 8 con Calle 39 Sur y no en el sector de la Carrera 8 con Calle 39, razón por la cual para el desarrollo del presente documento se relacionara la Carrera 8 y la Calle 39 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El sector donde se ubica el predio de la Calle 38 A Sur No. 8 – 03, se localiza en el Barrio Managua de la Localidad San Cristóbal, el cual fue legalizado mediante el Decreto 431 del 05 de Mayo de 1975, por la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

7. LOCALIZACIÓN.

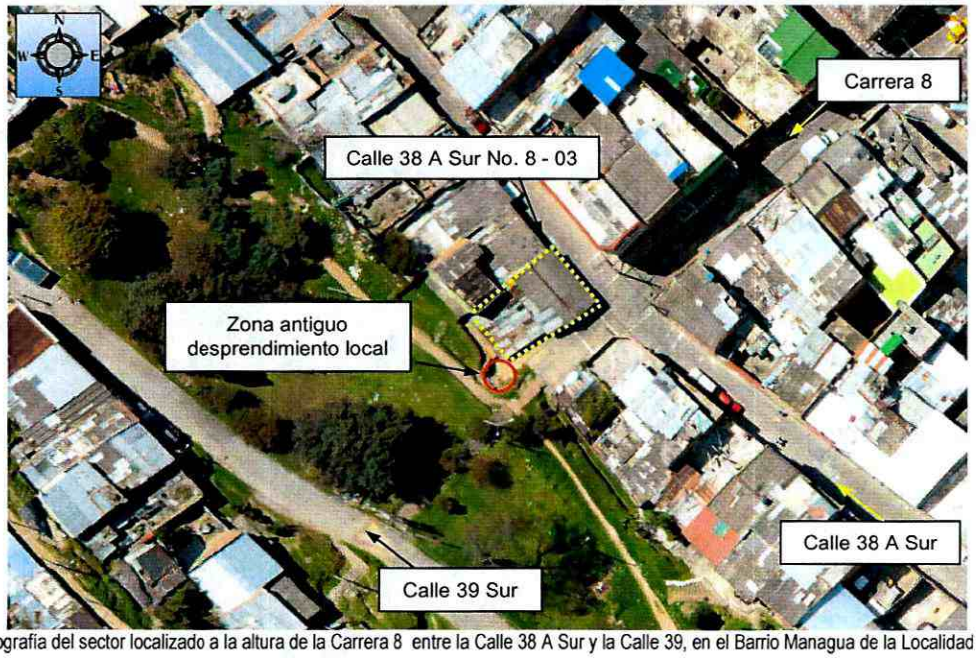


Figura 1. Aerofotografía del sector localizado a la altura de la Carrera 8 entre la Calle 38 A Sur y la Calle 39, en el Barrio Managua de la Localidad San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N°: CO-SC-CER453496
Certificado N°: CO-SA-CER366134
Certificado N°: GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión de conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC); relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN.

El sector inspeccionado a la altura de la Carrera 8 entre la Calle 38 A Sur y la Calle 39 Sur, corresponde a una ladera consolidada urbanísticamente con una pendiente variable entre 20° y 25°. El acceso al sector se realiza mediante vías vehiculares pavimentadas y senderos peatonales en suelo natural y escalinatas en concreto *(ver fotografía 1)*. Al costado suroccidental del predio de la Calle 38 A Sur No. 8 – 03, se identifica un talud de corte con una pendiente de tendencia vertical y una altura de 2 m a 3 m a lo largo de 7 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, implementado posiblemente para el emplazamiento de la edificación ubicada en dicho predio *(ver fotografía 2)*. El talud se encuentra en contacto con el cerramiento posterior de la edificación, quedando libre un tramo de 2 m, desde el cual se han presentado desprendimientos de suelo residual, según información brindada por habitantes de la zona *(ver fotografías 2 y 3)*. En la corona del talud se ubica un sendero peatonal *(ver fotografía 4)*.

Sobre la ladera ubicada hacia la parte alta del talud mencionado, que corresponde a una zona verde cubierta de pastos y árboles de mediana y gran altura, no se identifican obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial; de igual forma, no se identifican condiciones que manifiesten la presencia de movimientos en masa *(ver fotografía)*.

La vivienda localizada en el predio de la Calle 38 A Sur No. 8 – 03, corresponde a una edificación de un nivel hacia la zona posterior la cual se encuentra construida en mampostería simple junto con cubierta en tejas de zinc y dos niveles hacia la zona frontal, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento *(ver fotografía 1)*. Sobre los elementos externos de dicha edificación no se identifican daños. No fue posible el ingreso ya que no se encontró quien lo permitiera.

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de protección en taludes de corte.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista del sector ubicado a la altura de la Carrera 8 entre la calle 38 A Sur y la calle 39 Sur.



Fotografía 2. Talud de corte ubicado en la zona posterior del predio de la Calle 38 A Sur No. 8 – 03.

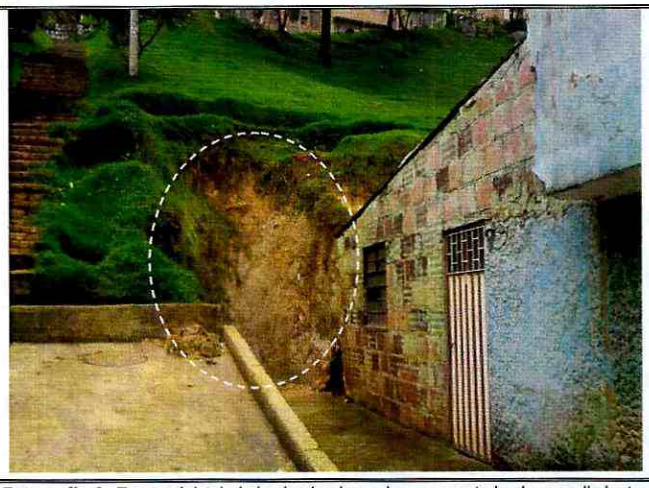
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Tramo del talud desde donde se han presentado desprendimientos menores de material, según lo informado por la comunidad de la zona.



Fotografía 4. Sendero peatonal en suelo natural ubicado en la parte alta del talud de corte ubicado en la zona posterior del predio de la Calle 38 A Sur No. 8 – 03.

11. DAÑOS:

No.	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 38 A Sur No. 8 - 03	Sin información	Casa – mampostería simple y parcialmente confinada	Vivienda	2	Sin daños en elementos externos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones de protección y manejo de aguas de escorrentía superficial sobre el talud de corte ubicado al costado suroccidental del predio de la Calle 38 A Sur No. 8 – 03, en el Barrio Managua de la Localidad San Cristóbal, es posible que con el paso del tiempo se favorezca la ocurrencia de desprendimientos locales, que podrían llegar a generar daños en la vivienda de la parte baja y en el sendero peatonal ubicado en la corona del talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas del sector ubicado a la altura de la Carrera 8 entre la Calle 38 A Sur y la Calle 39 Sur, en el Barrio Managua de la Localidad San Cristóbal, realizada el día 08 de Mayo de 2018.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

Al momento de la inspección técnica en el sector de la Carrera 8 entre la Calle 38 A Sur y la Calle 39 Sur, en el Barrio Managua de la Localidad San Cristóbal, no se identifican la presencia de movimientos en masa que pudiesen afectar la estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 38 A Sur No. 8 – 03, ni de la infraestructura pública aledaña.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes tendientes a la implementación de medidas de protección y manejo de aguas de escorrentía superficial sobre el talud de corte ubicado al costado suroccidental del predio de la Calle 38 A Sur No. 8 – 03, en el Barrio Managua.

Al responsable y/o los responsables de la edificación localizada en el predio de la Calle 38 A Sur No. 8 – 03, en el Barrio Managua de la Localidad San Cristóbal, desarrollar las gestiones que conduzcan al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la misma, con el acompañamiento de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local San Cristóbal y a los vecinos del sector ubicado a la altura de la Carrera 8 entre la calle 38 A Sur y la Calle 39 Sur, en el Barrio Managua, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno, con el propósito de que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS